



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y  
Acondicionamiento Territorial

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2026-GIAT/MPLP**

Tingo María, 06 de mayo de 2026.

### **VISTO:**

El **INFORME N° D000894-2026-SEEO-MPLP/TM** de fecha 05 de mayo de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado otorga conformidad y solicita aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N° 2712049, y demás antecedentes, y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MPLP, de fecha 28 de enero de 2026, se resolvió otorgar a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la delegación de facultades resolutorias y administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se aprueba el Texto Único de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, cuya finalidad es maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 11 de noviembre del 2025, se registra la aprobación la ficha IOARR y se registra el FORMATO N° 07-C;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2025, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con RUC: 20200042744, representado por su alcalde el **ING. MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO** celebran el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°061-2025-MPLP-TM**, con la empresa **H & B BRANTA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.I.R.L.**, representado por el Sr. **BRANDON LUIS ATALAYA ROJAS**, siendo el objeto de la contratación el Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2712049, el monto contratado es S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100), no incluye IGV, y un plazo de elaboración de (60) días calendarios;

Que, mediante **CARTA N°001-2026/H&B/BRANTA** de fecha 20/02/2026, el consultor presenta el expediente técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E.

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2026-GIAT/MPLP**

CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2712049;

Que, mediante **CARTA N°002-2026- SEYEO-GIYAT-MPLP/TM** de fecha 29/04/2026, la entidad comunica al consultor las observaciones del expediente técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2712049;

Que, mediante **CARTA N°004-2026/H&B/BRANTA** de fecha 30/04/2026, con el consultor presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2712049;

Que, mediante **INFORME N° D000894-2026-SEEO-MPLP/TM** de fecha 05 de mayo de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, brinda conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO de IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI N° 2712049, con un costo que asciende a la suma de **S/ 1,527,700.10 (Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 10/100 soles)**, con precios actualizados al mes de abril de 2026, con un plazo de ejecución de 105 DIAS CALENDARIOS (3.5 meses), bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata;

Que, mediante proveído **D003231-2026-GIAT-MPLP/TM** de fecha 05 de mayo de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita opinión legal correspondiente;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 000075-2026-GIAT-KHP-MPLP/TM**, de fecha 06 de mayo de 2026, la Especialista Jurídica de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial recomienda reclarar **PROCEDENTE** continuar con el procedimiento administrativo para la aprobación del Expediente Técnico de la **IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N° 2712049**, en mérito a la conformidad técnica emitida por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras mediante **INFORME N° D000894-2026-SEEO-MPLP/TM**;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el artículo segundo numeral 4 de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP** de fecha 28 de enero de 2026, se delegó a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la facultad de aprobar expedientes técnicos, con la visación de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO,



## "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2026-GIAT/MPLP**

DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2712049, con costo total de inversión por la suma de **S/ 1,527,700.10 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CON 10/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de **abril de 2026**, con un plazo de ejecución de **105 DIAS CALENDARIO (3.5 meses)**, con modalidad de ejecución por **Administración Indirecta**, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE COMPONENTES			
COMPONENTES	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIAL PREDOMINANTE
Cobertura Metálica	m2	1249.62	Estructura metálica
Losa deportiva	m2	606.00	Piso de concreto - Poliuretano
Tribunas	und	2.00	Concreto ciclópeo
SS. HH	und	1.00	material noble
Cerco perimétrico	ml	90.58	Malla metálica

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO	: " CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. CESAR VALLEJO EN EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2712049		
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO		
MOD. EJECUCION	: ADMINISTRACION INDIRECTA	LOCALIDAD	CASTILLO GRANDE
PLAZO DE EJECUCION	105 DIAS CALENDARIOS (3.5 meses)	DISTRITO	CASTILLO GRANDE
COSTO DIRECTO	S/1,000,288.71	PROVINCIA	LEONCIO PRADO
FECHA DE PRESUPUESTO	Abr-26	DEPARTAMENTO	HUANUCO
ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S./)	
1	COMPLEJO DEPORTIVO EN EL(LA) CESAR VALLEJO	S/1,000,288.71	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/1,000,288.71</b>	
	GASTOS GENERALES (10.9478699%CD)	S/109,510.31	
	UTILIDAD (10.00%CD)	S/100,028.87	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/1,209,827.89</b>	
	<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)</b>	<b>S/217,769.02</b>	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/1,427,596.91</b>	
	SUPERVISION DE OBRA (4.5652372%)	S/65,173.19	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/35,000.00	
	<b>COTOS TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/1,527,770.10</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al **CONSULTOR**, la empresa **H & S BRANTA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.I.R.L**, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. **BRANDON L. ATALAYA ROJAS**, al correo electrónico [brantaingenieria@gmail.com](mailto:brantaingenieria@gmail.com), con Whatsapp N° 920088009, con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y  
Acondicionamiento Territorial

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Pag. 4 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2026-GIAT/MPLP**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO DIGITALMENTE

**KETSEL MACARIO MALPARTIDA PINO**

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Construyendo